



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2025-MPP/A

Paita, 21 de febrero de 2025

VISTO: El Expediente N° 00049-2025-MPP/SRH de fecha 21 de febrero de 2025 y el Informe N° 026-2025-MPP/GM de fecha 21 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el artículo 22° de la Resolución de Alcaldía N° 099-2023-MPP/A de fecha 08 de febrero de 2023, se designó a la LIC. MILENA ALESSANDRA LAZO PEÑA como **SUBGERENTE DE TURISMO** de la Gerencia de promoción de Desarrollo Económico Local y Turismo de la Municipalidad Provincial de Paita, bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios regulado en el Decreto Legislativo N° 1057; y mediante el artículo 6° de la Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MPP/A de fecha 03 de enero de 2024 se le ratificó en dicho cargo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 012-2025-MPP/A de fecha 17 de enero de 2025, se designó al **ING. MOISES JABO JULCA** en el cargo de **GERENTE DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO** de la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, con Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N° 020-2025-MPP/GAF/SGRH de fecha 20 de febrero de 2025, se concede con eficacia anticipada la licencia por enfermedad a la servidora municipal Lic. Milena Alessandro Lazo Peña, Subgerente de Turismo de la Municipalidad Provincial de Paita, por el periodo de 11 días, comprendidos desde el día 13 de febrero hasta el 23 de febrero de 2025, según lo emitido en los descansos médicos de fecha 14 de febrero y 19 de febrero de 2025;

Que, con Informe N° 102-2025-MPP/GAF/SGRH de fecha 21 de febrero de 2025, la Subgerente de Recursos Humanos sugiere se realice la encargatura al superior de dicha Subgerencia, el cual viene hacer el Gerente de Promoción de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Paita, por el periodo comprendido desde el 13 de febrero al 23 de febrero de 2025;

Que, con Informe N° 026-2025-MPP/GM de fecha 21 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal, dispone se emita Resolución de Alcaldía encargando al Ing. Moisés Jabo Julca, Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local y Turismo de la Municipalidad Provincial de Paita, las funciones de la Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Provincial de Paita;

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada desde el 13 de febrero al 23 de febrero de 2025, las funciones de la **SUBGERENCIA DE TURISMO** de la Municipalidad Provincial de Paita al **ING. MOISÉS JABO JULCA, GERENTE DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO**, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Lic. Milena Alessandro Lazo Peña, Ing. Moisés Jabo Julca, Gerencia de promoción de Desarrollo Económico Local y Turismo, Subgerencia de Turismo, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Céspedes Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzsly María Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe